DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

UZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARUZGADOQ

Valledupar, Cesar, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

RADICADO 20001-41-89-001-2020-00445-01

Referencia: TUTELA
Accionante: PAULINA TERESA DAZA DE MARTÍNEZ
Accionado: FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA

Se admite la impugnación interpuesta por el extremo accionado contra la sentencia de fecha siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), dictada por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

L.J.M.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***825e3806275d7aab0042f63102d533142756ffbca2b211673d5616b2b0a56edb***
Documento generado en 11/12/2020 12:30:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica